



Resolución No. 032/2020-R-UNCOP-UNL

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, Ph. D.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CONSIDERANDO

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente Resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen.

Que, el artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información [...]”.

Que, el numeral 7 literal 1 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]”.

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos [...]”.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]”.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]”.



Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes [...]”.

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...]”.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...]”.

Que, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público [...]”.

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;

Que, de conformidad con el primer inciso del Art. 355 de la Constitución de la República, el Estado reconocerá a las universidades y Escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, los literales b) y e) del Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas, consisten entre otros en: "La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley."; y, "La libertad para gestionar sus procesos internos.";

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Que, el artículo 21 de la LOSNCP determina: “[...] El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El portal de COMPRASPUBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP. (...) La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPUBLICAS. El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse [...]”.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley. [...]”.

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec [...]”.

Que, el artículo 26 del Reglamento General a la LOSNCP determina: “[...] Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades [...]”.

Que, mediante Resolución No. 005/2020-R-UNCOP-UNL, de fecha 14 de enero de 2020 se aprobó el PAC inicial de la Universidad Nacional de Loja para el año 2020;

Que, mediante decreto Nro. 1017, de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta y declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID 19 por parte de la Organización Mundial de Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID 19 en Ecuador. Por otra parte, se suspende la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencias, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencia de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, DE 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizaran las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo.

Que, mediante Resolución Nro. 006-R-UNL-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, el Rector de la Universidad Nacional de Loja, resuelve entre otros aspectos lo siguiente: “Artículo 3.- Las labores correspondientes a los docentes, servidores administrativos y trabajadores, se realizarán bajo la modalidad de teletrabajo emergente, salvo excepciones debidamente justificadas y expresa disposición de las Autoridades de la Universidad Nacional de Loja. Se realizarán utilizando los siguientes recursos, Entorno Virtual de Aprendizaje – EVA (tareas, foros, cuestionarios), Sistema de Gestión Académico – SGA, SIAAF, correo electrónico institucional, Nube Institucional – GSUITE (drive, classroom, meet, otros), Plataforma de videoconferencia ZOOM, firma electrónica y Trello (Gestión de actividades y proyectos). Los incidentes y requerimientos relacionados a todos recursos, servicios y sistemas institucionales que emplearán en la modalidad de teletrabajo deben solicitarse a la mesa de servicios soporte.uti@unl.edu.ec, para la atención oportuna y seguimiento. Mayor información <https://unl.edu.ec/teletrabajo>); salvo disposición.

Que, con fecha 16 de marzo de 2020, la Dirección de Talento Humano expide las directrices para la aplicación del Teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria, dictada mediante Decreto ejecutivo Nro. MDT-2020-076, del Ministerio del Trabajo; en el cual entre las medidas adoptadas constan: “el personal que labore bajo cualquier modalidad deberá estar desde sus hogares conectados a los diferentes recursos , servicios y sistemas informáticos implementado en la UNL como: Entorno Virtual de Aprendizaje EVA(..), Sistema de Gestión Académico – SGA, SIAFF, Correo Electrónico Institucional, Nube Institucional, Plataforma de Videoconferencia ZOOM, Firma electrónica; y, Trello (Gestión de actividades y Proyectos)...”

Que, mediante Oficio N° 026- 2020-DPD-UNL, de fecha 3 de julio de 2020 el Ing. Gustavo Novillo Riofrio, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo, se dirige al Ing. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector y Máxima Autoridad de la Universidad Nacional de Loja, con el siguiente texto: “Con oficio N° DPD- 021 UNL-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, dirigido a su Autoridad, la Comisión integrada por el Coordinador General Administrativo Financiero,



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Director de Planificación y Desarrollo, Director Financiero y Director de Compras Públicas, en coordinación con Unidades Administrativas relacionadas con el PAC institucional, adicionalmente a la reforma integral al PAC, plantearon la propuesta para que la Institución realice una reforma al PAC mensual; por lo que, de conformidad a la dispuesto en el Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que textualmente señala: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec”, me permito solicitar a su Autoridad lo siguiente: 1) Se disponga a la Dirección Financiera la modificación presupuestaria en los ítems requeridos conforme constan en el anexo de reforma, esto como requisito previo a la reforma al PAC de Desarrollo Físico y de Investigaciones. 2) Se disponga a la Unidad de Contratación Pública, se prepare la resolución motivada para reformar el PAC 2020, correspondiente a los requerimientos acogidos durante el mes de junio, conforme se detalla y argumenta. En el caso de la Dirección de Desarrollo Físico, ha realizado un nuevo análisis para la priorización de los proyectos de infraestructura a ejecutarse en el 2020; además, en forma conjunta se ha revisado los ítems presupuestarios de cada proyecto para determinar su congruencia entre lo que se va a realizar y lo presupuestario. Del Proyecto Desarrollo de la infraestructura Tecnológica en Telecomunicaciones, se deben cargar los procesos que, por falta de reforma al presupuesto, no subieron en su oportunidad. Estos son: Adquisición de equipos de grabación de audio y transcripción a texto para la sala de sesiones del Órgano Colegiado Superior; Adquisición de proyectores para la enseñanza aprendizaje en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Loja, segunda fase. Adicionalmente, se realiza la reforma solicitada por la Dirección de Investigación prácticamente en todos los ítems de inversión, esto por cuanto se realizará procesos de importación, según las justificaciones técnicas emitidas a esta dependencia”;

Que, mediante Oficio Nro. 2020-1072-R-UNL, de fecha 06 de julio de 2020, el Ing. Nikolay Aguirre Mendoza PhD, Rector y Máxima Autoridad de la Universidad Nacional de Loja, se dirige al Economista Franklin Camacho Clava, con el siguiente texto: “En atención al Oficio N° 026- 2020-DPD-UNL, de fecha Loja, 3 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Gustavo Novillo Riofrío, Mgs. Director de Planificación y Desarrollo, me permito disponer a usted preparar la resolución motivada para reformar el PAC 2020, correspondiente a los requerimientos acogidos durante el mes de JUNIO, conforme se detalla y argumenta”;

Que, con Oficio N° DPD- 030-UNL-2020 de fecha 20 de julio de 2020, lo Directores de Planificación y Desarrollo y Financiero de la Universidad Nacional de Loja, se dirigen al señor Rector de la Universidad Nacional de Loja, con el siguiente contenido: Con la finalidad de atender lo solicitado por el doctor Max Encalada Córdova, Director de Investigaciones mediante oficio N° 2020-0228-DI-UNL, de 17 de julio de 2020; y en el marco de las obligaciones de la Universidad Nacional de Loja dentro del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LOJA, COORDINACION ZONAL 7 DE SALUD Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, me permito solicitar se digne autorizar a la Unidad Contratación Pública, se prepare la resolución motivada para reformar el PAC 2020 y ejecutar el proceso de ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO DE COVID 19, POR PCR EN TIEMPO REAL, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOJA, COORDINACIÓN ZONAL 7 DE SALUD Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA; esto al amparo de lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que textualmente



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

señala: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Esta reforma cuenta con el financiamiento respectivo según consta en el Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 81 de 15 de julio de 2020 por un monto de USD 140.000,00

Que, a través del Of. Nro. 2020-1207-R-UNL, de fecha 21 de julio de 2020 el Ing. Nikolay Aguirre Mendoza PhD, Rector de la Universidad Nacional de Loja, se dirige al Director de la Unidad de Contratación Pública para disponer se sirva preparar la resolución motivada para reformar el Plan Anual de Contratación 2020, que posibilite la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO DE COVID 19, POR PCR EN TIEMPO REAL, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOJA, COORDINACIÓN ZONAL 7 DE SALUD Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA; 19, esto al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento y, considerando que la reforma se realiza con base a las prioridades establecidas por el área requirente;

Que, mediante Of. Nro. 2020-1217-R-UNL, de fecha 21 de julio de 2020, el Ing. Nikolay Aguirre Mendoza PhD, Rector de la Universidad Nacional de Loja, se dirige a los Decanos de la Facultades y jefes departamentales, para comunicarles que de conformidad a lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, *“es necesario establecer un adecuado procedimiento para la ejecución de trámites administrativos concernientes a solicitar reformas al Plan Anual de Contratación -PAC- y al presupuesto institucional para adquisición de bienes y/o servicios en la Universidad Nacional de Loja; por lo que, la misma deberá estar debidamente sustentada, y pasará a conocimiento y revisión de la Dirección de Planificación quien emitirá el informe de pertinencia. Con lo cual se estará llevando un control adecuado y garantizado el cumplimiento de la planificación del Plan Anual de Contrataciones en la Institución”*;

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2020, el Director de la Unidad de Contratación Pública, dispone “Al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General a la misma ley, sírvase elaborar la resolución de reforma al PAC, conforme a los documentos anexos al presente correo electrónico y para dar cumplimiento a la disposición del Sr. Rector establecida mediante oficio Nro. 2020-1007-R-UNL, de fecha 21 de julio de 2020, para resolución motivada para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO DE COVID 19, POR PCR EN TIEMPO REAL, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOJA, COORDINACIÓN ZONAL 7 DE SALUD Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA; esta reforma se sumara a la reforma de varios procesos de contratación que estaban pendientes de aprobación., la actual reforma se sustenta en los señalados en los archivos adjuntos y de la misma forma registrar los cambios en el Sistema Nacional de Contratación Pública que permitan evidenciar y motivar la resolución de reforma al PAC”

Que, el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja determina que son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector, además de las establecidas en el Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento, las siguientes: [...] numeral 9: “Dictar normativos, instructivos, resoluciones y otros actos administrativos, que no le correspondan al Consejo Colegiado Superior [...]”;



Que, es necesario introducir reformas al PAC 2020 de la Universidad Nacional de Loja, correspondiente a los requerimientos acogidos durante el mes de junio y para realizar los procesos que permitan realizar las pruebas del COVID 19, conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja, Gobierno Municipal del cantón Loja, Coordinación Zonal 7 de Salud y Universidad Nacional de Loja;

Que, es necesario regular el procedimiento y frecuencia de reformas al Plan Anual de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Loja,

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, su Reglamento General, resoluciones emitidas para el efecto por el SERCOP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y más normativas de la Universidad Nacional de Loja,

RESUELVE:

Artículo. 1.- Acoger lo solicitado por el Director de Planificación y Desarrollo, Reformar el Plan Anual de Contrataciones 2020, conforme a los requerimientos acogidos durante el mes de Junio de 2020; y, realizar los procesos que permitan realizar las pruebas del COVID 19, conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja, Gobierno Municipal del cantón Loja, Coordinación Zonal 7 de Salud y Universidad Nacional de Loja; al amparo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General a la misma ley, y autorizar a la Unidad de Contratación Pública de la UNL, publique esta reforma en el PAC-2020 conforme a la información habilitantes conforme el siguiente detalle:

SE ELIMINA

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.730402.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 756,847.79

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3	541210012	Obrera	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y ADECUACIONES DE ESPACIOS INCLUSIVOS EN CAMPUS SALUD ETAPA 1	1	Unidad	25,000.00	25,000.00	C2
6	541210012	Obrera	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y ADECUACIONES DE ESPACIOS INCLUSIVOS EN CAMPUS ARGELIA ETAPA 1	1	Unidad	53,571.43	53,571.43	C2

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.750107.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 73,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	541210012	Obrera	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CERRAMIENTO DEL CAMPUS SALUD 2 ETAPA 1	1	Unidad	53,571.43	53,571.43	C2

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.750109.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 0.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
------	-----	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1 542520 Obra Común NO Proyecto de Inversión No Aplica NO Menor cuantía

OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL APRISCO DE OVINOS EN LA FINCA PUNZARA

1 Unidad 51,6 14,2 51,6 14,2 C1 9 9

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840104.000000.201.5052.0003 Val or Codificado: \$ 146,762.52

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
2	4815002114	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE AUDIOMETRO IDENTIFICACIÓN Y ESTUDIO DEL COMPONENTE DIDÁCTICO DE PRONUNCIACIÓN QUE IMPIDE EL DESARROLLO ÓPTIMO DEL SISTEMA FONOLÓGICO Y DE LA COMUNICACIÓN ORAL DE LOS PROFESORES DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA.	1 Global	291.25	291.25	C2
3	451700428	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE FILMADOR A, CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y GRABADORA DE VOZ PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1 Global	6,552.01	6,552.01	C1
4	482530511	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN ANALIZADOR DE GASES PARA EL PROYECTO DISMINUCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES SEGÚN EL RENDIMIENTO DE MOTORES DE ENCENDIDO PROVOCADO CON COMBUSTIBLES COMERCIALES EN LA CIUDAD DE LOJA	1 Unidad	4,000.00	4,000.00	C2
5	482430019	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE EEG PARA EL	1 Unidad	28,571.43	28,571.43	C2



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

6	482530511	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	PROYECTO INTERFAZ CEREBRO-COMPUTADOR OR NO-INVASIVA PARA EL ANÁLISIS DE CONECTIVIDAD CEREBRAL Y LOCALIZACIÓN DE FUENTES DURANTE LA IMAGINACIÓN DE MOVIMIENTO	1	Global	56,850.52	56,850.52	C2
7	471732011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AMBIENTE INTELIGENTE PARA EL MACRO LABORATORIO DE FORMACIÓN CONJUNTA EN LA FACULTAD DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA SMARTLAB	1	Global	5,453.00	5,453.00	C2
8	482650111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Global	3,807.86	3,807.86	C2
9	482200011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE COLLAR TRACKER GPS LOCALIZADOR PARA ANIMALES MENORES PARA EL PROYECTO ESTUDIO	1	Global	2,108.66	2,108.66	C2



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

DE LA CABRA CHUSCA LOJANA CON FINES DE SELECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA GENÉTICA EN EL BOSQUE SECO DE LA PROVINCIA DE LOJA

10	448210117	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UNA TOSTADORA, MOLINO Y OLLA DE PRESIÓN PARA EL PROYECTO CARACTERIZACIÓN, MANEJO E INDUSTRIALIZACIÓN DE CAESALPINIA SPINOSA EN LA PROVINCIA DE LOJA	1	Global	933.00	933.00	C2
----	-----------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	----------------	--	---	--------	--------	--------	----

Partida Presupuestaria:

2020.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840106.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 3,652.28

Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
--------	-----	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------

1	482120022	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN PLUVIÓMETRO PARA EL PROYECTO EFECTO DE LA FERTILIZACIÓN Y TENSIONES DE HUMEDAD EN EL CULTIVO DEL CAFÉ EN ZONAS REPRESENTATIVAS DE LA PROVINCIA DE LOJA	1	Global	500.00	500.00	C2
---	-----------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	----------------	--	---	--------	--------	--------	----

2	429213011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE BARRENOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO IMPACTO DE LAS VARIACIONES CLIMÁTICAS EN LA FIJACIÓN DE CARBONO EN ECOSISTEMAS FORESTALES AL SUR DE ECUADOR	1	Global	2,760.98	2,760.98	C2
---	-----------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	----------------	---	---	--------	----------	----------	----

Partida Presupuestaria:

2020.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840107.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 22,635.20

Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
--------	-----	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------

1	4523000391	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN WORKSTATION DE ALTO DESEMPEÑO, COMPUTADOR FIJO DE ALTA TECNOLOGÍA	1	Global	7,090.00	7,090.00	C2
---	------------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	----------------	---	---	--------	----------	----------	----



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

Y UN SERVIDOR PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

2	4824300117	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Global	3,620.00	3,620.00	C2
---	------------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	----------------	--	---	--------	----------	----------	----

Partida Presupuestaria:

2020.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530829.000000.001.0000.0000

Valor Codificado: \$

54,179.57

Nr o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Ca nt.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y DEMÁS INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS HUMANAS EN EL DIAGNÓSTICO DE COVID 19	1	Global	50,324.00	50,324.00	C2

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530811.000000.001.0000.0000

Valor

Codificado: \$ 12,729.56

Nr o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Ca nt.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	369900443	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MALLA SARÁN O POLISOMBRA Y OTROS MATERIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE INVERNADEROS E INSTALACIÓN DE RIEGO POR GOTEO MATERIAL ELÉCTRICO Y HERRAMIENTAS NO DEPRECIABLES DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Global	4,678.57	4,678.57	C2

Partida Presupuestaria:

2020.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.531406.000000.001.0000.0000

Valor

Codificado: \$ 514.00

Nr o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Ca nt.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	369900443	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MALLA SARÁN O POLISOMBRA Y OTROS MATERIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE INVERNADEROS E INSTALACIÓN DE RIEGO POR GOTEO	1	Global	458.91	458.91	C2



MATERIAL
ELÉCTRICO
Y
HERRAMIE
NTAS NO
DEPRECIAB
LES
DIFERENTE
S
PROYECTO
S DE
INVESTIGA
CIÓN

SE MODIFICA

Partida Presupuestaria:

2020.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.730402.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 756,847.79

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4	541210015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA	1	Unidad	58,035.71	58,035.71	C1
3	541210015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	READECUACIONES PARA BIBLIOTECA DEL ÁREA DE LA SALUD HUMANA	1	Unidad	40,187.57	40,187.57	C1
5	541210015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	ADECUACIONES EN BLOQUE A45 DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	1	Unidad	17,857.14	17,857.14	C2

Partida Presupuestaria:

2020.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.750109.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 0.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	542520011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL APRISCO DE OVINOS EN LA FINCA PUNZARA	1	Unidad	51,614.29	51,614.29	C1

Artículo 2.- Disponer y autorizar a la Unidad de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Loja, y los usuarios responsables del manejo del portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Loja, reformen el PAC de la UNL según el detalle señalado por la Dirección de Planificación y Desarrollo; y de igual forma publiquen la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2020, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, con las **contrataciones que deben constar en el SOCE**;

Partida Presupuestaria:

2020.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840104.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 146,762.52

Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Ca. nt.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	482530511	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	1	Global	95,348.52	95,348.52	C2



3	482430019	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE EEG PARA EL PROYECTO INTERFAZ, CEREBRO-COMPUTADOR NO-INVASIVA PARA EL ANÁLISIS DE CONECTIVIDAD CEREBRAL Y LOZALIZACIÓN DE FUENTES DURANTE LA IMAGINACIÓN DE MOVIMIENTO	1	Global	32,000.00	32,000.00	C2
---	-----------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	-----------------------------	---	---	--------	-----------	-----------	----

Partida Presupuestaria:
2020.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.840104.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 110,597.07

Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
30	473310516	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN DE AUDIO Y TRANSCRIPCIÓN A TEXTO PARA LA SALA DE SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR	1	Global	21,206.60	21,206.60	C2
31	483231011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, SEGUNDA FASE	1	Global	66,402.00	66,402.00	C2

Partida Presupuestaria:
2020.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.750107.000000.202.2001.0002 Valor Codificado: \$ 8,564.00

Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	541210012	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y ADECUACIONES DE ESPACIOS INCLUSIVOS EN CAMPUS ARGELIA ETAPA 1	1	Unidad	7,646.43	7,646.43	C2

Partida Presupuestaria:
2020.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.750107.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 73,000.00

Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	541210012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y ADECUACIONES DE ESPACIOS INCLUSIVOS EN CAMPUS SALUD ETAPA 1	1	Unidad	25,000.00	25,000.00	C2
3	541210012	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y ADECUACIONES DE ESPACIOS INCLUSIVOS EN CAMPUS ARGELIA ETAPA 1	1	Unidad	40,187.57	40,187.57	C2

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.730402.000000.201.5052.0003 Valor Codificado: \$ 756,847.79

Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
5	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA	1	Unidad	80,440.76	80,440.76	C2
6	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	READECUACIONES PARA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE LA SALUD HUMANA	1	Unidad	78,532.99	78,532.99	C2
7	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	ADECUACIONES EN BLOQUE A45 DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	1	Unidad	44,642.86	44,642.86	C2
8	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	READECUACIONES EN LOS AMBIENTES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS E IDIOMA INGLÉS	1	Unidad	7,726.79	7,726.79	C2



1859

9 5425201 Obra Com NO Gasto No Corriente No Aplicación NO Menor OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA HABILITACIÓN DEL APRISCO DE OVINOS EN LA FINCA PUNZARA 1 Unida 14,33 14,331. C2
11 1.13 13

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.750401.000000.201.5052.0003 Valor
Codificado: \$ 77,773.33

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	54290011	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	ACOMETIDA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA EN MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA LABORATORIOS DE ODONTOLOGÍA Y BIBLIOTECA EN LA FACULTAD DE LA SALUD HUMANA	1	Unidad	32,157.32	32,157.32	C2
2	54290011	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	ACOMETIDA ELÉCTRICA AÉREA EN MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA APRISCO DE OVINOS EN LA FINCA PUNZARA	1	Unidad	37,283.16	37,283.16	C2

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840106.000000.201.5052.0003 Valor
Codificado: \$ 3,652.28

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	482530511	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	1	Global	3,652.28	3,652.28	C2

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840107.000000.201.5052.0003 Valor
Codificado: \$ 22,635.20

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	482530511	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS BIENES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	1	Global	11,995.20	11,995.20	C2

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530829.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 54,179.57

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN KIT DE CALIBRACIÓN PARA EL EQUIPO PCR TIEMPO REAL STEPONE DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	1	Global	1,503.00	1,503.00	C2
4	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, GENÉTICA HUMANA Y	1	Global	52,141.22	52,141.22	C2



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1	369900443	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MALLA SARÁN O POLISOMBRA Y OTROS MATERIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE INVERNADEROS E INSTALACIÓN DE RIEGO POR GOTEO Y, MATERIAL ELÉCTRICO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Glob al	4,678.57	4,678.57	C2
2	262100915	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA Y OTROS MATERIALES INCLUYE INSTALACIÓN PARA REHABILITACIÓN DE RESERVORIO EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZAPOTEPAMBA	1	Glob al	6,874.20	6,874.20	C2

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530814.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ **1,597.86**

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
2	429990717	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE TRAMPAS PARA INSECTOS	1	Glob al	1,426.66	1,426.66	C2

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530823.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ **8,341.38**

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
4	233100111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL MANEJO SANITARIO Y ALIMENTICIO DEL NÚCLEO GENÉTICO DE CABRAS CHUSCAS DEL PROYECTO ESTUDIO DE LA CABRA CHUSCA LOJANA CON FINES DE SELECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA GENÉTICA EN EL BOSQUE SECO DE LA PROVINCIA DE LOJA	1	Glob al	877.38	877.38	C2

5	233100111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MEDICINAS, INSUMOS Y OTROS PRODUCTOS PARA LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE EL PADMI	1	Glob al	6,571.00	6,571.00	C2
---	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------	--	---	---------	----------	----------	----

Partida Presupuestaria: 2020.170.0000.0000.83.00.000.006.000.1101.530821.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ **140,000.00**

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO DE COVID 19, POR PCR EN TIEMPO REAL, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOJA, COORDINACIÓN ZONAL 7 DE SALUD Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	125,000.00	125,000.00	C2

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Loja publique la presente resolución de la Reforma al Plan Anual de Compras Públicas (PAC) para el periodo fiscal 2020, en la página web de la institución.

DISPOSICIONES FINALES



PRIMERA. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma.

SEGUNDA. - Comuníquese y cúmplase.

Dado y firmado en la ciudad de Loja, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, Ph.D.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Elaborado	Julia Jiménez Jaramillo	Responsable Procesos Legales /UNCOP	Fecha: 23-07-2020	
Revisado	Franklin David Camacho Calva	Director de la Unidad de Contratación Pública	Fecha: 23-07-2020	